



IA-8080-19985-E3-2016 FALLO ADJUDICATORIO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-8080-19985-E3-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS PARA EL PROGRAMA "JOVENES EN RIESGO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **12:00 (doce) horas del día 04 (cuatro) de Octubre del año 2016**, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, en la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en base a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha **30 (treinta) de Septiembre de 2016**, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado como **IA-8080-19985-E3-2016, relativa a la adquisición de bienes diversos para el programa "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal**, y de conformidad a lo indicado en la convocatoria, bajo la cual se desarrolló el procedimiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la ley de la materia, se verificó que las proposiciones cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, recibándose en dicho acto las proposiciones de los participantes:

- **SANTIAGO VAZQUEZ GIL**
- **MERCKX, S.A. DE C.V.**
- **DEGENKOLB, S. A. DE C.V.**

2.- Con fundamento en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, de conformidad a lo establecido en el apartado XIV de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la proposición cumpliera con todos los requisitos solicitados, encontrándose lo siguiente:

MERCKX, S.A. DE C.V., participa en las partidas UNO y DOS

Se considera que cumple con los requisitos **TÉCNICOS**, para las partidas UNO y DOS.

Se considera que cumple con los requisitos **ECONÓMICOS**, las partidas UNO y DOS.

4.- Con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece a los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas, estableciendo las razones por las cuales se desecha la propuesta de acuerdo a lo siguiente:

SANTIAGO VAZQUEZ GIL, participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera que cumple con los requisitos **ECONÓMICOS**, para las partidas UNO y DOS, sin embargo su propuesta está fuera del alcance y rebasa el presupuesto base para el presente procedimiento.

DEGENKOLB, S. A. DE C.V., participa en las partidas UNO y DOS

Se considera que cumple con los requisitos **ECONÓMICOS**, para las partidas UNO y DOS, sin embargo su propuesta está fuera del alcance y rebasa el presupuesto base para el presente procedimiento.

5.- A continuación se describen los montos de las proposiciones presentadas:

MONTOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO (INCLUYE I.V.A.)	PARTIDA DOS (INCLUYE I.V.A.)
SANTIAGO VÁZQUEZ GIL	\$1'086,274.00 M.N. (Un Millón Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$26,782.00 M.N. (Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional)
MERCKX, S.A. DE C.V.	\$999,987.28 M.N. (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 28/100 Moneda Nacional)	\$24,215.00 M.N. (Veinticuatro Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 Moneda Nacional)
DEGENKOLB, S.A. DE C.V.	\$1'159,695.00 M.N. (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$27,828.00 M.N. (Veintisiete Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 00/100 Moneda Nacional)

6. -Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción IV y VI, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento se adjudica de la siguiente manera:

PARTIDA	PARTICIPANTE ADJUDICADO	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	MERCKX, S.A. DE C.V.	\$999,987.28 M.N. (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 28/100 Moneda Nacional)
DOS	MERCKX, S.A. DE C.V.	\$24,215.00 M.N. (Veinticuatro Mil Doscientos Quince Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

El participante ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha garantía subsistirá hasta por seis meses a partir de la entrega total de los bienes hasta el suministro a satisfacción del Municipio de Chihuahua para responder de los efectos, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

El licitante adjudicado acudirá a firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del presente, en la oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, de la Colonia Centro de esta ciudad en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Se hace del conocimiento de todos los interesados que al concluir el presente acto, se fijara por un término no menor de 05 (cinco) días hábiles un ejemplar de la presente acta en lugar visible dentro de las oficinas de la a Oficialía Mayor a la que tendrá acceso el público en general.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la página web del sistema Compranet, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan acudido a este acto.

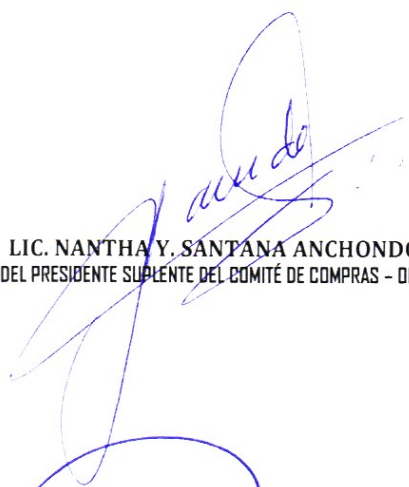
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firma la persona que interviene en el acto y que emite el presente fallo, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**POR LA CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.**



LIC. MIGUEL ANGEL VILLA ACOSTA.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



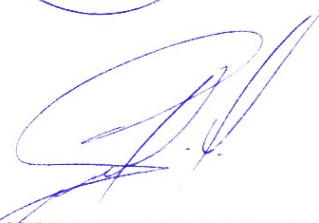
**LIC. NANTHA Y. SANTANA ANCHONDO
DELEGADA DEL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR**



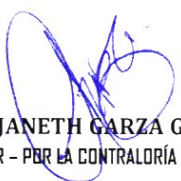
**LIC. HÉCTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL**



**ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**



**LIC. SAMUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIA MAYOR**



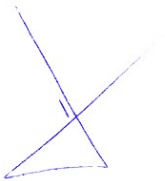
**LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA CONTRALORÍA JURÍDICA**



POR LOS CONCURSANTES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
SANTIAGO VÁZQUEZ GIL		
MERCKX, S.A. DE C.V.	Alejandro Cussi	Cussi
DEGENKOLB, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO, IDENTIFICADA BAJO EL NO. IA-8080-19985-E3-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS PARA EL PROGRAMA "JOVENES EN RIESGO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2016.





LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUENDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-808019985-N3-2016**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL **A LAS 12:00 HORAS, 04 DE OCTUBRE DE 2016.**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ		NANCY SANTANA Aguilera	
LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ	TESORERO MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO			
LIC. ARMANDO HOLGUÍN CÓRDOVA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	CONTRALOR JURÍDICO ASESOR		Lic. Janeth Gonzalez	
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR			
LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
C. JACOBO MESTA FITZMAURICE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
LIC. HORACIO SALCIDO CALDERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		Lic. Miguel Angel Villa Acosta	
LIC. EVER FABIAN SANCHEZ DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. SANTIAGO VAZQUEZ GIL		
MERCKX S.A. DE C.V.	Alejandro Cossì	Cossì
DEGENKOLB S.A. DE C.V.		